

DECRETO N° **3315**
TEMUCO,
27 JUL 2026
VISTOS

1. La Providencia N° **5692**, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuota 4), año 2026 (cuota 1) presentada por **JUAN ORLANDO CONTRERAS CHACON**, Rut: **Ley 19.628**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° **137** de fecha **22.07.2026**, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio **#42680924**, con información contenida hasta el día **09 de Marzo de 2026**, con calificación del tramo **entre el 61% y el 70%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: JUAN ORLANDO CONTRERAS CHACON
RUT	: Ley 19.628
DOMICILIO PARTICULAR	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 54.674.-
DEVOLUCION EN CUENTA	: RUT, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 4), AÑO 2026 (Cuota 1), ROL AVALUO 523-51.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (**\$ 54.674.-**) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 5692



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)